

MAIPÚ, 24 de noviembre de 2016.

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones, en relación al artículo 33 del Estatuto Docente, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución N°124/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016 que declaró desierto el concurso para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Escuela General San Martín, RBD 9876.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°124/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016 se declaró desierto el concurso para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Escuela General San Martín, RBD 9876.
- 2) Que, el artículo 33 del DFL 1 de 1996 de Educación, previene que: "En caso de que sea necesario reemplazar al director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.
- 3) Que, atendido lo anterior se hace indispensable designar un Director para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento, mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 3) Que, por su parte, don **SERGIO ENRIQUE BENVENUTTO DONOSO**, C.I. N° ~~XXXXXXXXXX~~ actualmente ejerce el cargo de Director de la Escuela General San Martín, de esta Corporación, hasta el 28 de febrero de 2017, por lo que su cargo quedará vacante a contar del 01 de marzo de ese mismo año.
- 4) Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013 que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de Maipú, se ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 33 del Estatuto Docente, procediendo al nombramiento de Director de la Escuela General San Martín, RBD 9876.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a don **SERGIO ENRIQUE BENVENUTTO DONOSO**, cédula nacional de identidad número **[REDACTED]**, como Director Reemplazante de la **Escuela General San Martín RBD 9876** de esta Corporación, a contar del **01 de marzo de 2017**, por el plazo de seis meses o hasta que se provea dicho cargo mediante Concurso público de antecedentes.

- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.


JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JFF/JTP/

Distribución:

- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección Jurídica Codeduc
- Establecimiento
- Interesado